

El recurso de casación, conforme lo dispuesto en el Art. 373 del Código de Procedimiento Penal, tiene por Órgano Ju-

dicado conforme a los presupuestos del Código de Procedimiento Penal y si concretamente se trata de hurto o robo, debe

practicarse la prueba tanto de la existencia SEGUNDA SALA. Enero 27 de 1988.

HURTO Y ROBO / RECURSO DE CASACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACOPIO AGROINDUSTRIAL ACOAGRO S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ACOPIO AGROINDUSTRIAL ACOAGRO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de mayo de 1994, ante el Notario primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito (E), doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución No. 94.1.1.1.1589 de 14 Jul. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1748, el 01 de agosto de 1994.
- 2.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 41'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 46'000.000,00.
- 3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 37'200.000,00 mediante utilidades no distribuidas; y, \$/ 3'800.000,00 mediante capitalización de la reserva legal.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la compañía es de noventa y dos millones de sucres (\$/ 92'000.000,00) y el suscrito es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$/ 46'000.000,00) dividido en 46.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) de valor cada una.**

Quito, 08 de agosto de 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez.
SECRETARIA GENERAL (E)

la 273

09 AGO. 1994 REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE "IMPORTACIONES LINEAS EXCLUSIVAS EN ACABADOS TOP-LINE CIA. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "IMPORTACIONES LINEAS EXCLUSIVAS EN ACABADOS TOP-LINE CIA. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de julio de 1994 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1818 de 03 Ago. 1994.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
- | NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|-----------------------------------|----------|--------------|-----------|
| Humberto Benjamín Chávez Vásconez | casado | ecuatoriana | Quito |
| Marcelo Hernán Secaira Durango | casado | ecuatoriana | Quito |
| Pedro Xavier Ortiz Reinoso | casado | ecuatoriana | Quito |
- 3.- **NOMBRE Y PLAZO.**- El nombre de la compañía es "IMPORTACIONES LINEAS EXCLUSIVAS EN ACABADOS TOP-LINE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá como objeto social la importación, exportación, distribución, comercialización de acabados para la construcción... Importación, exportación, distribución, comercialización de vehículos...
- 6.- **CAPITAL SOCIAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es \$/ 3'000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'500.000,00 y el saldo de \$/ 1'500.000,00 será pagado en el plazo máximo de doce meses.
- 8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 03 Ago. 1994.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, (E)

la 258

guía
jurídica

SOLO PARA
ABOGADOS

503 266

09 AGO. 1994

000017